



**EDILBERTO OROZCO VERGARA
Y ASOCIADOS S.A.S.**

NOVEDADES TRIBUTARIAS

No. 458 - Santiago de Cali, 31 de enero de 2017

TEMAS:

- 1. PRIMER CONCEPTO GENERAL DEL IVA**
- 2. COMUNICADO DIAN SOBRE LA NUEVA AUTORRETENCIÓN DE RENTA**

1. PRIMER CONCEPTO GENERAL DEL IVA.

Por considerarlo de interés y aplicación inmediata remitimos el "PRIMER CONCEPTO GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA LEY 1819 DE 2016" proferido por la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN en el cual, entre otros, unifican criterios y se precisan aspectos relacionados con la vigencia y aplicación de la nueva tarifa general del IVA, su carácter plurifásico en la venta de licores y derivados del petróleo, y la retención por parte de los grandes contribuyentes.

2. COMUNICADO DIAN SOBRE LA NUEVA AUTORRETENCIÓN DE RENTA.

La DIAN mediante comunicado de prensa publicado en su página web, que adjuntamos, precisó que:

- a) Quienes en virtud de la expedición del Decreto 2201 de 2016 adquirieron la nueva calidad de autorretenedores del impuesto sobre la renta, deberán declararla en la casilla 74 "Otros Conceptos" en el formulario 350 de "Retención en la Fuente".
- b) La autorretención contemplada en dicha norma es diferente a la que se autoriza por parte de la DIAN mediante resolución, que se declara en las casillas 70 a 72 del mismo formulario.

.../...

***"PENSANDO Y ACTUANDO, ES LA ÚNICA FORMA DE CUMPLIR
NUESTRAS METAS"***

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: consultores@orozcoasociados.com.co / **Página web:** www.orozcoasociados.com.co